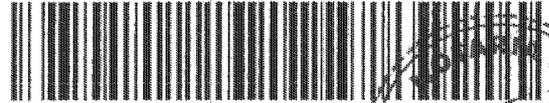




Factura: 001-002-000017022



20151701002P05630



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P05630					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717593204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205577370	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR 0000 02
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN-INGELPRO CIA.
LTDA.

OTORGADA POR:

CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA Y NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY

CUANTIA: \$ 400

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura: Los señores CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA Y NARANJO

ANDRADE EDISON GEOVANNY, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen los señores CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA Y NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros respectivamente, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. Contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto, y plazo. Artículo Primero (1).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN-INGELPRO CIA. LTDA. **Artículo Segundo (2).- Domicilio.-**El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercera (3).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: REALIZAR O EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL A EMPRESAS, PROFESIONALES Y PÚBLICO EN GENERAL, EN DISTINTAS MODALIDADES, PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL, EN SITIO Y A DISTANCIA A TRAVÉS DEL INTERNET. EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS

1000 04

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL PROPIETARIO SOCIAL, INCLUSIVE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ADEMÁS TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCERLOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. **Artículo Cuarto (4).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de America, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales, individual, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de America de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATROCIENTOS inclusive. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este ultimo, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo(7).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuara el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicara en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo(8).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo (10).-**

Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidara conforme establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

Nombre de los socios suscritores	Numero de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA	200	200	200	0.0
NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY	200	200	200	0.0
TOTALES	400	400	400	0.0

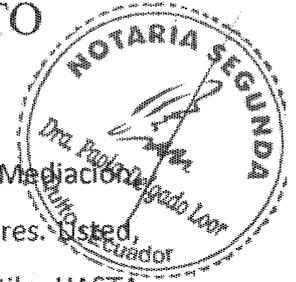
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señora CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar la operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA. DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social una vez constituida

la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Así mismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a los dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación ante el Centro de mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marcelo Montalvo Torres, con matrícula profesional Número cincuenta y cinco ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA

CC. 1205577370

NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY

CC. 1717593204

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/09/2015 07:58 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7707766
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1205577370 CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN-INGELPRO CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION PRINCIPAL	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/10/2015 07:58 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / EDUCACION: TEC. ELECTRONICO
 V4343V4442

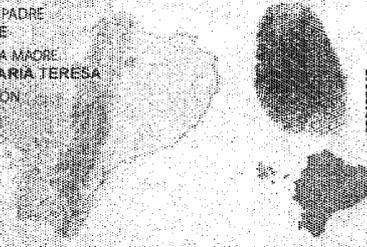
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO PAUCAR JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SHUCAG SANTIAGO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-04-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-27

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 120557

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO - RIOBAMBA CALPI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0107 120557370
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN JUAN
 PUEBLO VIEJO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
 1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ...14... Septiembre 2015

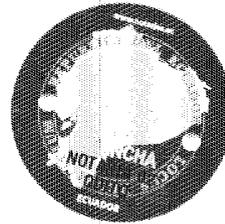
[Signature]
 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y CAPACITACION-INGELPRO CIA. LTDA.**, que otorga **CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA Y NARANJO ANDRADE EDISON GEOVANNY**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64788



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4902
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

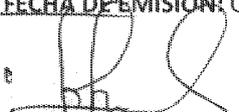
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA Y CAPACITACION-INGELPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

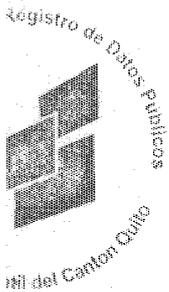
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y GG; 5 AÑOS; RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



0000 07

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN-INGELPRO CIA. LTDA. /	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		INGEL-PRO	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CHIMBACALLE	LA VILLAFLORA		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. NAPO	E2-118	ALAMOR	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	S/N	TERCER PISO	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
170603	02 312 3021		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
www.ingel-pro.com	logistica@ingel-pro.com	mccs_2012@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0998660774	02 312 3021		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
DOS CUADRAS ANTES DE LA AGENCIA DEL SEGURO SOCIAL DE LA VILLAFLORA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
CASTRO SHUCAG MARIA CECILIA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1205577370			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 23 NOV 2015 Ximená 15h37 REGISTRO DE SOCIEDADES		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 23 NOV 2015 Sr. Richard Vaca C. C.A.U. QUITO	
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 25 NOV 2015 Ximená 16h44 REGISTRO DE SOCIEDADES		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 25 NOV 2015 Sr. Diego Vinuesa C.A.U. - QUITO	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

Vimano

